

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2024-06-27
Nro. TRÁMITE SITRA: DOM Q-AZEE-DZAF-JZA-GDA-2024-13

Presupuestos Participativos 2024 - 2025



1. INFORMACIÓN BÁSICA

Table with 4 columns: 1.1 Administración Zonal, 1.2 Parroquia, 1.4 Barrio/Sector/Cabildo/Comuna, 1.6 Ubicación, 1.7 Afectaciones/Protecciones, 1.8 Uso de Suelo.

1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ

Table with 2 columns: X: -0.128180, Y: -78.519951. Includes fields for (Inicio del Proyecto) and (Fin del Proyecto).

2. REQUERIMIENTO

Table with 4 columns: 2.1 Tipo de Requerimiento, 2.2 Nombre del requerimiento, 2.3 ID Via, 2.4 Tipo de Infraestructura.

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

Table with 4 columns: 3.1 Propiedad Municipal, 3.2 Trazado vial (APROBADO), 3.3 Afectaciones, 3.4 Red Eléctrica, 3.5 Barrio Regularizado, 3.6 Porcentaje de consolidación, 3.7 Alcantarillado, 3.8 Agua Potable, 3.9 Interferencia con MetroQ, 3.10 Uso de Suelo.

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

Table with 4 columns: 5.1.1 Sitio de Intervención, 5.1.2 Estado del sitio de Intervención, 5.1.3 Longitud / Ancho, 5.1.4 Área (m2), 5.1.5 Capa de Rodadura, 5.1.6 Detalles y alcance de la intervención.

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Tomada en consideración la que señala el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en sus artículos 477 y 479:
Art. 477.- Determinación de los criterios para el presupuesto participativo...
Art. 479.- De la priorización del gasto...
Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente...

5.3 Aspectos Presupuestarios

Table with 2 columns: 5.3.1 *Costo Referencial de la intervención, USD: \$70.000,00

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP.

6. ANÁLISIS JURÍDICO

BASE LEGAL.
CONSTITUCION
El artículo 226 ordena: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectiva el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."
CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION.
Artículo 302.- La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrá participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano...
LEY ORGANICA DE PARTICIPACION CIUDADANA
Artículo 2: Son sujetos de derechos de participación ciudadana todas las personas en el territorio ecuatoriano, las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos y montubio, y demás formas de organización lícita, que puedan promover libremente las personas en el Ecuador o las ecuatorianas o ecuatorianos en el exterior."
ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 038-2022
Artículo 474.- Es el proceso de participación de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito con la administración municipal, cuyo objetivo es establecer prioridades en cuanto a necesidad de obras, bienes, y servicios en programas y proyectos de acuerdo a su circunscripción territorial, conforme el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y reflejando un enfoque de género, generacional, intercultural, de inclusión a grupos de atención prioritaria, movilidad humana y otros sectores vulnerables o excluidos."
REGLAMENTO DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 038-2022
Artículo 65 del Reglamento que establece el proceso de Presupuesto Participativo:
La Dirección de Asesoría Jurídica analizará los procesos donde sea necesario convenios de concurrencia, obras en cagestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, entre otros, y realizará la gestión respectiva para su suscripción, previa a la ejecución de proyectos; realizará la revisión o eabonación del acta final de obras priorizadas en asamblea parroquial de presupuestos participativos y apoyará según sus competencias la sustentación de los procesos precontractuales y contractuales respectivos.
En este sentido se ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa así como en el INSTRUCTIVO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024-2025 y se verifica la viabilidad legal del proyecto.

7. ANÁLISIS SOCIAL

Se da como FACTIBLE la presente solicitud, debido a que esta obra genera una movilidad digna y segura en este sector. No se identifican problemáticas sociales en el sector entre grupos sociales. De alto beneficio para la comunidad por ser un sector concurrido por peatones. Se estima como beneficiarios directos a 700 personas y como indirectos 2000.

B. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

Factible, construcción de muro de contención

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible:

X

11.2 No Factible

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre:

Sra. Davyl Falcon

12.2 Teléfono de contacto:

969867103

12.3 Dirección:

Barrio Protección Cochapamba

12.4 Barrio en el que vive:

Barrio Protección Cochapamba

Elaborado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
	ARC. KATHERINE CAICEDO		ARC. MARIA JOSE ESTUDERO		TMLGA. YULISA CARRERA
	TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA		DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS		DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA
	Revisado por:		Revisado por:		Revisado por:
F:		F:		F:	
	MRS. MARCOS BERMEO		MLGA. YULISA CARRERA		SOC. SHARILYA CEDENO
	DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA		DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA		DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
			Aprobado por:		
		F:			
			MRS. MARCOS BERMEO		
			ADMINISTRADOR/A ZONAL		